



Metztlán, Hidalgo, 14 de noviembre 2024.

**C. KARLA GUADALUPE PARETO MENDEZ
PRESENTE**

Con relación a su solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, por la Unidad de Transparencia del Municipio de Metztlán, 19/10/2024 13:27:38 PM, con folio número **130222100005224**, y con fundamento en los artículos: 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120, 124, 125, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta Unidad de Transparencia da respuesta conforme a lo siguiente:

quiero que me sea proporcionada una copia de la convocatoria para la designación del órgano interno de control municipal emitida este 2024 así como el acta de Cabildo mediante el cual se ratifica su elección. además un listado con el nombre de los aspirantes que se inscribieron en el proceso para ser órgano interno de control, el lugar de origen de cada aspirante y si cumplió con los requisitos solicitados o si fue descartado y en caso de haber sido descartado, precisar el motivo. y finalmente cada uno de los trabajos que presentaron los aspirantes para competir para el cargo antes mencionado.

Respuesta

Se adjunta en formato PDF la copia de la convocatoria para la designación del órgano interno de control municipal emitida este 2024 así como el acta de Cabildo.

Respecto a listado con el nombre de los aspirantes que se inscribieron en el proceso para ser órgano interno de control, el lugar de origen de cada aspirante y si cumplió con los requisitos solicitados o si fue descartado y en caso de haber sido descartado, precisar el motivo. y finalmente cada uno de los trabajos que presentaron los aspirantes para competir para el cargo antes mencionado.

Hago mención de lo siguiente puesto que es información personal de cada uno de los aspirantes.

Fundamento legal se indica en la;

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANO.

Artículo 12°.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES

Artículo 31°.- Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.



METZTITLÁN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
PRIMER QUINQUENIO

LIC. FRANCISCO DE JESUS LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

UNIDAD INTERNA GENERADORA DE LA INFORMACIÓN

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. BERTIN CHAVEZ CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE METZTITLAN HIDALGO.



METZTITLÁN

ACTA DE CABILDO

Reunidos en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento Municipal de Metztitlán, Estado de Hidalgo, siendo las **15:00 horas**, del día **17 de Septiembre** del año 2024, se encuentra reunido el Ayuntamiento C. Susana Rivera Cano, Presidenta Municipal Constitucional de Metztitlán, Estado de Hidalgo, Profa. Sandy Maciel Lara Jiménez, Síndica Procuradora y Hacendaria y los Regidores Dra. Iraima Sherine Negrete, Lic. Christopher Joaquín Monzalvo Islas, Lic. Cynthia Guzmán Aguilar, C. Eva Oralia Corona Badillo, C. Ma. Juanita Pascual Salitrillo, L. C. Nadia Duran Pérez, Prof. Wilibaldo López Cervantes, Lic. Hazel Pérez Ramírez, C. María Dolores Cuenca Pérez, que integran la Asamblea Municipal, el Lic. Francisco de Jesús López Sánchez en su carácter de Secretario General Municipal; a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 03** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Para dar cumplimiento a la "Convocatoria Pública para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo" conforme al artículo 105° Quater párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal.
4. Clausura y Firma del Acta.

Este Ayuntamiento Municipal, determina conforme a sus atribuciones lo siguiente y con fundamento en los artículos 115° Constitucional, 122°, 124°, 139°, 141°, 142°, 145°, 146° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 1°, 2°, 3°, 5°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 49° Bis, 50°, 51°, 52°, 52° Bis, 53°, 56°, 59°, 67° y 69° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo:



Palacio Municipal, N Col. Centro Metztitlán, Hidalgo. C.P. 43350
(774) 743 08 41 Tel. (774) 743 08 68
www.metztitlan.gob.mx



METZTITLÁN

En mi carácter de Presidenta de esta Comisión Especial cedo el uso de la palabra al Lic. Francisco de Jesús López Sánchez en su carácter de Secretario General Municipal:

Conforme a la reunión y deshago "Del Procedimiento de Selección" celebrada el día 15 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas; una vez ponderado y revisado cada uno de los expedientes de los aspirantes, se determinó por **unanimidad** de votos que el C. L.A. Arturo Sánchez Juárez cumplió con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria que fue emitida y publicada los días 10, 11 y 12 del presente mes y año en curso; también me permito notificar a este Pleno que el día de hoy a las 09:20 horas la aspirante Lic. Yedid Nájera Hernández, con folio No. 000003 hizo de su conocimiento a la Comisión Especial lo siguiente:

"que por así convenir a mis intereses es mi deseo declinar mi participación en el proceso"

Documento que pongo a la vista de todos y cada uno de ustedes.

Me permito solicitar al Coordinador de esta Asamblea Lic. Christopher Joaquín Monzalvo Islas se proceda con forme al protocolo de esta mesa:

Esta Coordinación solicita la presencia del C. L.A. Arturo Sánchez Juárez para que ante este Pleno se sirva realizar la defensa de su ensayo, exponiendo de manera verbal los motivos por los que desea ser Titular del Órgano Interno Municipal de Metztitlán, Estado de Hidalgo.

En mi carácter de Coordinador y en nombre de todos los aquí presentes le solicito de manera respetuosa abandoné este recinto para que se siga el procedimiento a que dé lugar para el debate y en caso la aprobación correspondiente, declarando un receso de 30 minutos.



Palacio Municipal, Centro Metztitlán, Hidalgo. C.P 43350
Tel. (774) 743 08 41 Tel. (774) 743 08 68
www.metztitlan.gob.mx



METZTITLÁN

Teniendo el quórum legal se procede a las observaciones que tenga algunos miembros de este Pleno de la exposición y defensa del ensayo del aspirante L.A. Arturo Sánchez Juárez.

Ahora bien, cada uno de los integrantes de este Cabildo ha valorado, estudiado y haciendo las observaciones correspondientes. Por lo que esta Asamblea determina la aprobación por mayoría de votos, siendo las 17:00 horas del día martes 17 de septiembre del presente año. Determinado

Único: Se nombra Titular del Órgano Interno Municipal de Metztitlán, Estado de Hidalgo, al C. L.A. Arturo Sánchez Juárez, sírvase hacer la protesta de Ley.

Se solicita al Lic. Francisco de Jesús López Sánchez en su carácter de Secretario General Municipal, invite al C. L.A. Arturo Sánchez Juárez, para notificarle el resolutivo y con el permiso del Pleno realice la protesta ante la C. Susana Rivera Cano, Presidenta Municipal Constitucional.

Agotados todos los puntos del orden del día, se procede a cerrar la sesión, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.



C. SUSANA RIVERA CANO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE METZTITLÁN, HIDALGO



PROFA. SANDY MACIEL LARA JIMÉNEZ
SÍNDICA PROCURADORA Y HACENDARIA

Palacio Municipal S/N Col. Centro Metztitlán, Hidalgo. C.P 43350
Tel. (774) 743 08 41 Tel. (774) 743 08 68
www.metztitlan.gob.mx



METZTILÁN

REGIDORES

DRA. IRAIMA SHERINE NEGRETE

LIC. CRISTOPHER JOAQUÍN MONZALVO

ISLAS

LIC. CYNTHIA GUZMÁN AGUILAR

C. EVA ORALIA CORONA BADILLO

C. MA. JUANITA PASCUAL SALITRILLO

L. C. NADIA DURAN PÉREZ

PROF. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES

LIC. HAZEL PÉREZ RAMÍREZ

C. MARÍA DOLORES CUENCA PÉREZ

LIC. FRANCISCO DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Palacio Municipal S/N Col. Centro Metztlán, Hidalgo. C.P 43350
Tel. (774) 743 08 41 Tel. (774) 743 08 68
www.metztitan.gob.mx

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE METZTITLÁN, ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO LOS MUNICIPIOS FORMARÁN PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y DEBERÁN CONTAR CON UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS.

EN CADA AYUNTAMIENTO, HABRÁ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE TENDRÁ POR OBJETO LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, ADECUADO A LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO VIGILAR, EN SU ÁMBITO, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ES POR ELLO, CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y FOMENTAR MEJORES HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE METZTITLÁN, ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; LA FRACCIÓN A) BIS DEL ARTÍCULO 60, 105 TER, 105 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO SE APROBÓ LA SIGUIENTE:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE METZTITLÁN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

BASES

1.- REQUISITOS (MÍNIMOS) DE LAS Y LOS ASPIRANTES

- I. SER MEXICANO O MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- II. TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR
- III. CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL EN LAS RAMAS DE DERECHO, CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN O EQUIVALENTE, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO;
- IV. CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN MATERIAS JURÍDICAS, DE FISCALIZACIÓN O ADMINISTRATIVA;
- V. NO CONTAR CON INHABILITACIÓN VIGENTE PARA DESEMPEÑAR UN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; Y
- VI. CONTAR CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA MATERIA QUE LE PERMITAN EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- VII. NO SER O HABER SIDO MIEMBRO ADHERENTE O AFILIADO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO DENTRO DEL AÑO ANTERIOR A LA DESIGNACIÓN;
- VIII. NO DESEMPEÑAR O HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO DENTRO DEL AÑO ANTERIOR A LA DESIGNACIÓN;
- IX. NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO, NI HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
- X. NO HABER SANCIONADO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL ENCARGO A DESEMPEÑAR;
- XI. SER CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE METZTITLÁN.
- XII. LA FALTA O INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LA SESIÓN DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ENSAYOS SERA SUFICIENTE PARA DESCARTAR SU ASPIRACIÓN SIN NECESIDAD DE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.



I. IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA

EL ASPIRANTE DE MANERA PERSONAL DEBERÁ ENTREGAR A LA “COMISIÓN ESPECIAL”, EN SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- A. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR);
- B. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN;
- C. ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- D. ORIGINAL Y COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP);
- E. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT);
- F. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN) EMITIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO;
- G. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN) EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- H. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ESTABLECIDA;
- I. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA MATERIA;
- J. CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO;
- K. PRESENTAR UN ENSAYO EN TÓPICOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE PERMITA ANALIZAR SU VISIÓN RESPECTO A ESTOS TEMAS, EL CUAL SERÁ TURNADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO;
- L. ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ACEPTA LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

EN CASO DE ADVERTIR ALTERACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONE O EXISTA PLAGIO EN EL ENSAYO PREVISTO EN EL INCISO K), LA COMISIÓN ESPECIAL DARÁ VISTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.



2.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN PERÍODO DE DIFUSIÓN QUE COMPRENDERÁ DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, SE ENTREGARÁN A LA COMISIÓN ESPECIAL DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE METZTITLÁN, ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, CP 43350 , MUNICIPIO DE METZTITLÁN, ESTADO DE HIDALGO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

UNA VEZ QUE SE CULMINE CON LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE ASPIRANTES, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE METZTITLÁN DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA AL DÍA SIGUIENTE UN INFORME QUE DETERMINARÁ A LOS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE.

LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ENSAYOS DE LOS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL AYUNTAMIENTO SELECCIONARÁ A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESE MISMO DÍA.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

UNA VEZ QUE LA "COMISIÓN ESPECIAL" RECIBA LOS ENSAYOS Y LA DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES, LES ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL EMITIRÁ UN INFORME QUE CONTENDRÁ EL NÚMERO DE ASPIRANTES REGISTRADOS Y DETERMINARÁ A LAS PERSONAS QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NOMBRARÁ A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A AQUELLA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORÍA DE VOTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DURANDO EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS.

4.- DE LOS RESULTADOS

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DARÁ A CONOCER LOS RESULTADOS EN LOS ESTRADOS, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, GACETA MUNICIPAL, PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, GACETA MUNICIPAL, PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA A PARTIR DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

SEGUNDO. - LA PRESENTE CONVOCATORIA, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA MAYORÍA CALIFICADA DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. - PARA LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SE TENDRÁN POR DÍAS NATURALES TODOS LOS DÍAS DE LUNES A DOMINGO.

METZTITLÁN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE METZTITLÁN, HIDALGO.**

C. SUSANA RIVERA CANO